



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2026, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

TURNO LIBRE

PERSONAL FUNCIONARIO				
ADMINISTRACIÓN GENERAL				
DENOMINACIÓN	Grupo	Subgrupo	Nº Vacantes	Sistema de provisión
Administrativo/a	C	C1	1	Concurso-Oposición
PERSONAL LABORAL				
DENOMINACIÓN	Grupo	Subgrupo	Nº Vacantes	Sistema de provisión
Oficial/a de 1ª	C	C2	2	Concurso-Oposición
Tasa de Reposición de efectivos específica (Art. artículo 20. DOS. 4. De la LPGE 2023)				
DENOMINACIÓN	Grupo	Subgrupo	Nº Vacantes	Sistema de provisión
Auxiliar de Apoyo (Escuela Infantil)	C	C2	1	Concurso-Oposición
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	C	C2	1	Concurso-Oposición

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://villatobas.sedelectronica.es/info.0> y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Villatobas, 13 de febrero de 2026.-La Alcaldesa, María Gema Guerrero García.

N.º I.-766